

INFORME DE NEGOCIACIÓN

A continuación, se detallan los contratos cerrados de la oferta No. 214 denominada **"Suministro de mobiliario para la Fiscalía General de la República"**

Olería	ITEM	Fecha de cierre	Conkalo	Producto	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	PROVEEDOR	NIT	Cantidad	PRECIO INICIO	PRECIOS DE CIERRE SIN IVA		MONTO TOTAL CON IVA		AHORRO	
									INICIO	Precio	Monto	UNITARIO	TOTAL		
214-1019	1	19/12/1019	[REDACTED]	AtrnariodePersiana	ASEBURSA	MODUIAIRES PB, S.A DE CV		177	\$43000	\$268.50	\$47.524.50	\$303.41	\$53.702.69	\$28.585.50	
	6			Estante	ASEBURSA	MODUIAIRES PB, S.A DE CV		10	179.00	\$69.98	\$1.399.60	\$79.08	11.581.55	\$180.40	
	II			16177	Juego desata 2-1-1	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, SA DE C.V.		J.	\$398.00	139800	\$1.194.00	\$449.74	\$1.349.22	\$0.00
	1			16579	Silla Sernejecutiva	IARISE	INTER VISION, S.A DE CV		155	1140.00	\$84.50	\$13.097.50	\$95.49	114.800.18	\$8.602.50
	14			16517	Silla Plegable	NEAGRO	REPRESENTACIONES O7/cRSAS, SA DE C.V.		14	\$29.00	\$29.00	\$696.00	\$32.77	\$786.48	\$0.00
	3				Archivos robot	NEAGRO	REPRESENTACIONES O7/cRSAS, SA DE C.V.		23	\$75.00	\$7285	\$1.675.55	\$82.32	\$1.893.37	\$49.45
	5				Credenza	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, SA DE C.V.		7	1245.00	\$144.00	11.008.00	\$162.72	\$1.139.04	\$707.00
	8			26179	Mesa de reuniones 12 personas	IARISE	INTER VISION, S.A DE C.V.		1	\$707.00	\$565.00	\$565.00	\$638.45	\$638.45	\$142.00
	15			26517	Sofá 2 personas	NEAGRO	REPRESENTACIONES O7/cRSAS, SA DE C.V.		2	\$250.00	\$250.00	\$500.00	1282.50	\$565.00	\$0.00
	4				Archivo de 4 Gavetas	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, SA DE C.V.		79	\$140.00	1112.00	\$8.848.00	\$126.56	\$9.998.24	\$2.212.00
	10				Mueble Multiusos	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, SA DE C.V.		11	\$165.00	1132.00	\$1.452.00	\$149.16	\$1.640.76	\$363.00
	9			16179	Mesa de reuniones 4 personas	IARISE	INTER VISION, S.A DE C.V.		6	\$132.00	112100	\$73800	\$138.99	\$833.94	\$54.00
	11			26579	Silla secretaria	IARISE	INTER VISION, S.A DE CV		51	\$66.00	\$53.98	\$2806.96	\$61.00	\$3.171.86	\$625.04
	13			26577	Mesa Plegable para comedor	NEAGRO	REPRESENTACIONES O7/cRSAS, SA DE C.V.		4	\$95.00	\$95.00	\$380.00	\$107.35	1429.40	\$0.00
TOTAL										181.685.11		\$º: 530.17	111.5: 0.8º		





BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	76578
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/3/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
PRODOTO:	ITEMS: 6, 1,		
CONDICION:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	100.00%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHICON VALENCIA		
N° CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES S.A		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO		
N° CREDENCIAL:	35		
DATOS DE CUANTIFICACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 48,924.10	
IVA ANUAL NEGOCIADO:	US\$	\$ 6,360.13	
TOTAL:	US\$	\$ 56,284.23	
REMARKS:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 214/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES



## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

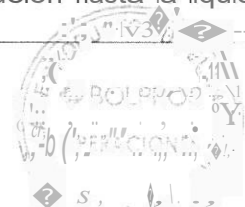
Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Producto	MOBILIARIO						
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Precio	FONDOS CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadano) <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Nº</td> <td>Ítem</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> </tr> </table>	Nº	Ítem	1		6	
Nº	Ítem						
1							
6							
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas						
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.</li> </ul>						
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y controlar, impedidos poro ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Público.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems completos.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación. se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Copital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ho constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertontes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declcroción jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 3.</b></li> </ol>						
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS						
Origen del suministro	Indiferente						
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>Plazo de entrega:</b>  <b>SESENTA (60) DÍAS HÁBILES</b> contados a partir de la fecha establecido Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador del Control, lo cual será entregado o más tardar el 510 día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b>  De 8:00 a.m. o 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. en días hábiles.</p> <p><b>Lugar de entrega del Mobiliario:</b>  Se ha considerado que la entrega del mobiliario será en el Edificio Centro de Gobierno ubicado en 13 calle poniente #123, Centro de Gobierno, San Salvador.</p>						





# Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

<b>Penalización económica y ejecución coactivo</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato. y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario. posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI. y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización. si la hubiere. y además deberá considerarse lo fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporáneo con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V.. y deberá contener la información relativo al número de contrato. cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactivo por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que. en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
--	--





## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de e.Y</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS CESC, SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS PROVENIENTES DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL 10 % DE LA RECUPERACIÓN JUDICIAL, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>NOTA: Se podrán realizar cobros parciales de conformidad a las entregas efectuadas.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República. como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA). por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto. el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6.</li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> </ol>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de marzo de 2020.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

# Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

## 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### A. PRECIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: FONDOS CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana)

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Armario de Persiana	Unidad	177
6	Estante	Unidad	20

### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Nº de Ítem	Tipo de Bien	Especificación Técnica	Términos de Referencia
1	Armario de Persiana	Armario de Persiana con apertura horizontal, hecho de metal de alto calibre, pintado al horno, color negro, con llave. cuatro repisas ajustables, medidas aceptadas de 1.95 a 2.00 mts de alto X 1.15 a 1.20 mts de ancho X 0.45 a 0.48 mts de fondo. <b><u>Garantía mínima de 1 año, contado desde la recepción de los mismos.</u></b>	
6	Estante	Estante metálico tipo dextión de 5 entrepaños, fabricado en lámina de 1/16" bajo norma. Medidas aceptadas de 1.98 mts a 2.01 mts X 0.90 mts a 0.93 mts de ancho x 0.40 mts a 0.42 mts de fondo, acabados de lámina de primero calidad, sin bordes ni filos en las esquinas. Tacos plásticos ahulado en cada poste, color gris. <b><u>Garantía mínima de 2 años, contados a partir de la recepción de los mismos.</u></b>	

### D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de lo oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones a las requeridas en el presente documento, en los últimos 36 meses, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **(Según el modelo del Anexo 4).**
2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Oferente o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en lo presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro de Mobiliario ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**





## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

3. El ofertante deberá presentar catálogo del Suministro ofertado, en donde se compruebe que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

### E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

### 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

#### 2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de lo ofertados:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONOICION	
Presenta lo Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cartas originales o copias certificadas por notario, de referencias emitidas a nombre de la Fiscalía General de lo República, en un plazo no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la Recepción de Ofertas, por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones o las requeridas en el presente documento, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administración del Contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presento catálogo del ítem ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE



# Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

## 2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de lo ofertado técnico se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y *digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA y MODELO

## 2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, lo cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridos detallados en el numeral 1 de este documento.

### ANEXO N°1

#### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad. (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representado, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica. Ellicionar lo



## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las

## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas o que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 ; 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjo a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia por los efectos correspondientes.. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: o) Reincidir en la conducta contemplado en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: o) Reincidir en alguno de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobado; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: o) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercer persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativo; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: o) Reincidir en alguno de los conductos contemplados en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 ; 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese o estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si o un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad.. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista o) \_\_\_ b) \_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, o quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de lo persona natural

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

o Representante legal de lo persona jurídica o su apoderado.



ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato \_\_\_\_\_


1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_": promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pectes, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a lo presente oferta de compro, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.. **dos)** Los cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código , en cuanto al



## Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

### ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_

" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*), tomo parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ... (*Especificar servicio*), bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el suministro \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evaluó: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y poro los efectos que se estime conveniente, extendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.



# Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

## NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este torneo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

## ANEXO N°5

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al "**SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", y de ganar la rueda de negociación, mediante lo presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestro oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACII), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende lo presente carta de compromiso, en lo ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

sello de la empresa o institución

(según el caso)



# Anexo de Contrato No. 26578, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

## FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

Contrato	26578	Numero Oferta:	214/2019				
Oferto:	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
i	Armario de Persiana	UNIDAD	177.00	\$ 268.50	\$ 47.524.50	\$303.405	\$53.702.69
6	Estone	UNIDAD	20.00	\$ 69.98	\$ 1,399.60	\$79.0774	\$1,581.55
TOTAL:					\$ 48,924.10		\$55,284.23

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 35  
 Asesores B. i. s. t. i. t. u. c. i. o. n. e. s. S. A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Control  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



